

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

**4537** ANUNCIO de 25 de noviembre de 2016, relativo a la convocatoria para las pruebas de aptitud del año 2017 para obtener por primera vez la licencia de caza de Canarias.

El 25 de noviembre de 2016, el Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife dictó la siguiente resolución:

“Convocatorias para las pruebas de aptitud del año 2017 para obtener por primera vez la licencia de caza de Canarias.

La Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, que regula en su Capítulo V los requisitos necesarios para la práctica del ejercicio de la caza en el archipiélago, establece como requisito para la obtención por primera vez de la licencia de caza de Canarias la superación de unas pruebas de aptitud.

El Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril), regula en los artículos 15 al 17 el contenido y desarrollo de las pruebas de aptitud requeridas.

La Orden de 13 de octubre de 2004, por la que se establece el contenido y modo de realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio de la caza en Canarias, en su Disposición adicional segunda prescribe que serán convocadas y realizadas por cada Cabildo como mínimo, en el primer semestre de cada año, antes del inicio del período hábil de caza, siendo obligatoria su realización a partir del 1 de enero de 2005.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 10.1.o) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, resuelvo:

Primero.- Aprobar las convocatorias para las pruebas de aptitud del año 2017 para obtener por primera vez la licencia de caza de Canarias, conforme al siguiente contenido:

Inicio de plazo de presentación de solicitudes: 1 de enero de 2017.

Fin de los plazos de presentación de solicitudes: 1ª convocatoria: 3 de febrero de 2017; 2ª convocatoria: 28 de abril de 2017; 3ª convocatoria: 9 de junio de 2017.

Tarifa de tasa por derechos de examen: 11,15 euros, a ingresar en la cuenta corriente del Cabildo Insular de Tenerife Caixabank nº ES52 2100-9169-01-22000210-62.

Lugar de celebración de las pruebas: Pabellón Insular Santiago Martín (Sala de Actos, planta 0), en calle Las Macetas, s/n, Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna.

Fecha de celebración de las pruebas: 1ª convocatoria: 17 de febrero de 2017; 2ª convocatoria: 12 de mayo de 2017; 3ª convocatoria: 23 de junio de 2017.

El temario y Manual del Cazador está disponible en el siguiente enlace web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/temas/biodiversidad/medidas-y-factores/caza/medidas-sobre-la-caza/examen-cazador/temario/>

El modelo oficial de solicitud y las bases que rigen la convocatoria (publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 245, de 18 de diciembre de 2014) se encuentran disponibles en los mismos lugares de presentación de las solicitudes de admisión a las pruebas, así como en la web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es), en la sección “Servicios y trámites”.

La relación de aspirantes admitidos y excluidos a cada una de las convocatorias, así como las calificaciones resultantes, serán publicadas en el tablón de anuncios con expresión de nombre, apellidos y DNI del interesado.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará formado por los siguientes titulares y suplentes:

PRESIDENTE: Titular: José Alberto Delgado Bello, Responsable de la Unidad Orgánica de Biodiversidad del Servicio Técnico de Gestión Ambiental del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Suplente: Cira Yolanda Campos Torres, Técnica de la Unidad Orgánica de Biodiversidad del Servicio Técnico de Gestión Territorial Ambiental del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

VOCALES: Titular: Juan Luis Rodríguez Luengo, Titulado Superior, Biólogo, del Servicio de Biodiversidad de la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Canarias. Suplente: Agustín Aguiar Clavijo, Titulado Superior, Biólogo, del Servicio de Biodiversidad de la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Canarias.

Titular: José Enrique Sánchez Velázquez, Presidente de la Federación Canaria de Caza. Suplente: Francisco Javier Rodríguez de León, Presidente de la Federación Insular de Caza de Tenerife.

Titular: Antonia Jesús Ramos García, en representación de Nuestra Señora del Rosario, Club Deportivo Sociedad de Cazadores. Suplente: Alejandro Gutiérrez Ramos, en representación de Nuestra Señora del Rosario, Club Deportivo Sociedad de Cazadores.

SECRETARIO: Titular: Jesús M. Hernández Pacheco, Jefe de Sección de la Unidad de Infracciones Medioambientales y Caza del Servicio Administrativo de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Suplente: José Gregorio Rodríguez Rodríguez, Jefe del Servicio Administrativo de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Publicar anuncio de las convocatorias en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”.



Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo de Tenerife en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a 25 de noviembre de 2016.- El Consejero Insular de Área,  
José Antonio Valbuena Alonso.